



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 2105 /

CERRO NAVIA, 30 SEP 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1289, de 12 de Agosto de 2016; el Certificado de Recepción N° 104/98, el Informe Técnico N° 570/16 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N° 459, de 05 de Septiembre de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; la Resolución Exenta N° 038835/13 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

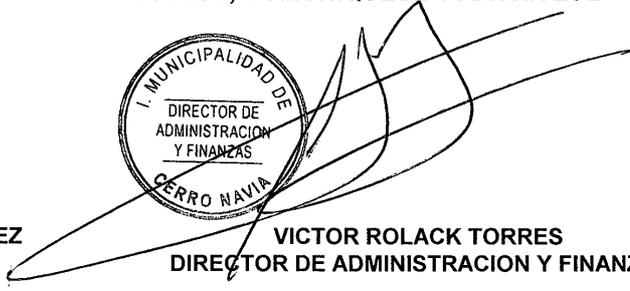
Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y GANADERA ROJAS Y ROJAS, R.U.T. N° 76.642.592-5**, con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ 8078 - A**, en el giro de **"CARNICERIA"** (COD. S.I.I. 62121).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CECOP/BU/cul.  
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.